

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 581/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para aumentar la remuneración de don Gabriel Osorio Rivas, Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Municipal, contratado bajo modalidad Código del Trabajo, en carácter indefinido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GABRIEL RICARDO OSORIO RIVAS**, RUT 15.684.237-0, Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Municipal, domiciliado en Cerro Esmeralda N° 2966, Alto Hospicio; en el sentido que a partir de **Noviembre de 2013**, se aumenta su remuneración mensual bruta a la suma de **\$681.735.- (seiscientos ochenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos)**, ello independiente del bono de funciones que ya percibe.

2.- En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el contrato primitivo suscrito entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal